



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**

AV. 9 DE ABRIL Y MIRADOR TELF: (07) 3012129

SANTA ISABEL - AZUAY

EMAIL. jpshaglli@hotmail.com

SANTA ISABEL - AZUAY

RESOLUCIÓN N.-5
DE ADJUDICACIÓN

**EL RPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI.**

CONSIDERANDO:

Que, una vez que se ha calificado las ofertas dentro del proceso de Contratación MCO-GADPRSH-001-2018, denominado **“MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LASTRE DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI-SANTA ISABEL AZUAY, TASA 2017 .”**

Oobservando lo estipulado en los numerales 17, 18 y 19 del Artículo 6 de la LOSNCP;

Que, el artículo 24 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que la “máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos;

En base de las Facultades Legales y Constitucionales que me confiere la Ley;

RESUELVO:

1. Adjudicar el proceso de Contratación MCO-GADPRSH-001-2018, denominado **“MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LASTRE DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI-SANTA ISABEL AZUAY, TASA 2017”**, al Sr. Franklin Alexander Tapia Carpio.
1. Publicar la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec
2. Dado en la Presidencia del GAD Parroquial Rural de Shaglli a los 28 días día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad


Sr. Alcides Ochoa Cabrera

PDTE. GAD PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

